

En relación con las reclamaciones e impugnaciones interpuestas por los opositores al ejercicio del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, el Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo, una vez procedido al estudio de las mismas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1º.- Estimar las solicitudes de anulación de las preguntas nº 6, 13, 20, y 51 del ejercicio 1, al estar suficientemente justificadas y acreditadas.**

**2º.- Estimar las solicitudes de anulación de las preguntas nº 3, 10, 41 y 96 del ejercicio 2, al estar suficientemente justificadas y acreditadas.**

**3º.-Estimar las solicitudes de anulación de las preguntas nº 3, 10, 41 del ejercicio de promoción interna, al estar suficientemente justificadas y acreditadas.**

**4º .- Desestimar las restantes reclamaciones.**

**5º.- Las preguntas anuladas son sustituidas por las correspondientes reservas.**

En Mérida, 4 de junio de 2014

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.:Francisco Javier Avila Llano